

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, siete (7) de diciembre de 2022. A Despacho de la señora Juez para resolver memorial de apoderado de oficio mediante la cual comunica su no aceptación y posteriormente allegó su aceptación.



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

El abogado JOSÉ SALAZAR SOTO identificado con cedula de ciudadanía 4.325.336 con tarjeta profesional 24.675 del C. S. de la J., designado dentro del proceso de pertenencia adelantando por JORGE ORLANDO BURITICA CORREA en contra de EFRAIN GRISALES Y OTROS, en un comienzo comunica su no aceptación de la designación como curador ad-litem de la parte demandada; sin embargo, mediante correo electrónico allegado el 7 de diciembre de 2022, manifestó que acepta la curaduría del proceso de la referencia.

Conforme a lo anterior se dispone que por secretaría se notifique el auto admisorio de la demanda, con entrega de copia digital del escrito genitor y todos los anexos, para que dé respuesta a la misma.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c05c5a8df09ffd1ead9afb0f63e087781f25db9305433d142819fff5c379ff**

Documento generado en 13/12/2022 04:26:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>